

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde tiene usted el punto?

Testigo.—En la plaza de Santo Domingo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Fueron unas mujeres el día 1.º de julio á que Vd. las llevara á la puerta de Hierro y Vd. no quiso?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de Francisco Jimenez.

Hechas las preguntas que marca la ley, lijo:

El Sr. Fiscal.—¿Ha dicho Vd. que es jornalero?

Testigo.—Sí, señor, carpintero.

Fiscal.—¿No se dedica el testigo á pedir limosna?

Testigo.—Sí, señor; cuando no tengo que trabajar, y antes de hacer nada malo pido limosna?

Fiscal.—El día 29 de junio último ó sea el día de San Pedro ¿se dedicó Vd. exclusivamente á pedir limosna?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Dónde la pidió Vd.?

Testigo.—Como en Madrid me conocen muchos de mis compañeros, me marché al puente de Vallecas.

Fiscal.—¿Y qué ocurrió allí?

Testigo.—Pues allí le pedí limosna á un caballero y me dió una peseta en plata.

Fiscal.—¿Y qué le dijo á Vd. ese caballero?

Testigo.—Pues me dijo: «Toma, hombre, no tengo más. Me llamó Pepe Varela y soy un hombre como tú».

Fiscal.—¿Podrá Vd. decir sus señas? Si era alto, bajo, etc.

Testigo.—De mi estatura poco más ó menos.

Fiscal.—¿Pero más bien alto que bajo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No recuerda Vd. más señas particulares de ese sujeto?

Testigo.—No recuerdo, como era entre nueve y diez de la noche.

Fiscal.—¿Lo reconocería Vd. si lo viera?

Testigo.—No, señor, porque como era de noche no me fijé más que en que me dió limosna.

Fiscal.—¿Cómo iba vestido?

Testigo.—Llevaba un traje claro y sombrero hongo.

Fiscal.—¿Tenía bigote ó barba?

Testigo.—Barba corta.

Fiscal.—Y luego ¿qué ocurrió?

Testigo.—Luego bajaron dos señoras del coche y le cogieron del brazo, y al ver que me iba á dar una limosna el hombre, dijo una de ellas: «Al pobre que le ahorquen». (Risas.)

Fiscal.—¿Todo eso lo declaró Vd. ante el juez de instruccion hace pocos dias?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Quién le llamó á Vd. á declarar?

Testigo.—Fuí yo voluntariamente.

Fiscal.—¿Creyó Vd. que podria suministrar datos á este proceso?

Testigo.—No, señor, nada de eso, como me hizo un bien venia á recompensarle. (Risas.)

Fiscal.—¿Usted creyó que el Pepe Varela

que le habia socorrido era el que está procesado?

Testigo.—No sé decirle á Vd.

Fiscal.—No lo sabia Vd., pues entonces, ¿por qué se presentó á declarar?

Testigo.—Por si le podria hacer algun perjuicio.

Fiscal.—Pero á quién ¿al que le socorrió ó al que está procesado?

Testigo.—Señor, yo no sé más, sino que me dijo que era Pepe Varela.

El Sr. Rojo Arias.—El día que estuvo usted á declarar por su propia voluntad, cuando se le recibió declaracion, ¿no manifestó Vd. que era tanta su necesidad que solicitaba el socorro de los que estábamos allí y se le dieron unas pesetas de limosna?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde vivia Vd. el día de San Pedro?

Testigo.—En la carretera de Andalucía número 9.

El Sr. Rojo Arias.—¿Está inmediato ese sitio de donde le dieron la limosna?

Testigo.—No, señor; porque me la dieron en el puente de Vallecas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Está muy léjos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Como cuánta distancia habrá desde su casa de Vd. al puente de Vallecas?

Testigo.—Cerca de media legua.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y el testigo se va media legua de distancia de donde vive, á pedir limosna entre nueve y diez de la noche?

Testigo.—Sí, señor; porque como me encuentro sin trabajo, me da mucha vergüenza el pedir.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que pide usted limosna por la noche y en sitios apartados donde no le conozcan?

Testigo.—Sí, señor.

#### Declaracion de Manuel Fernandez.

Hechas las preguntas que marca la ley, lijo:

El señor fiscal.—¿Usted era cochero de punto en la calle Ancha ó sus inmediaciones el 1.º de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Se le presentaron á Vd. dos mujeres aquella tarde reclamando sus servicios?

Testigo.—No puedo asegurarlo.

Fiscal.—¿Puede Vd. recordar si llevó aquella tarde á dos mujeres desde la calle Ancha hasta el Hipódromo ó el Obelisco, y haber vuelto por el paseo de Recoletos hasta la Puerta del Sol, donde se aparearon?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde qué punto?

Testigo.—Desde la plaza de Santo Domingo.

Fiscal.—Refiera Vd. lo que pasó.

Testigo.—A las cuatro ó cosa así (no puedo recordarla, pero era aproximadamente esa hora), se me presentaron dos mujeres, una más alta que otra, y me dijeron que me arrimara á la acera de la izquierda de la calle Ancha, diciéndome que mirara la hora porque iban á dar un paseo; se metieron en el coche y me dijeron:

—Coja Vd. esa botella para que la llene usted de vino.

La cogí y me fui derecho adonde tengo la parada, bajándome en la taberna del número 44, en donde la llené y me dijeron:

—A Recoletos.

Seguimos calle Ancha, Pez, Puebla, Valverde, San Onofre, Fuencarral, Infantes, Hortaleza, San Marcos, Libertad y Arco de Santa María hasta el *Obalisco*, por la izquierda. Me pare unos minutos en la calle de Lista y me dijeron que tomara vino y que comer, dándome una copa de vino y desde allí volvimos por el paseo de Recoletos, calle de Alcalá á la Puerta del Sol, donde me pagaron y se retiraron, y yo me quedé con mi carruaje.

Fiscal.—¿En la primera declaracion que usted prestó ante el juez de instruccion, usted no manifestó esto?

Testigo.—He manifestado por segunda vez que no recordaba si era un servicio de dos mujeres que llevé á la Carrera de San Francisco.

Fiscal.—¿De modo que en la primera declaracion no manifestó Vd. esto porque no recordaba, que se trataba del caso que nos ocupamos ahora?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le ha cohibido alguna persona á que prestase esta declaracion?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Qué es lo que pasó, pues, para que Vd. recordara lo que acaba de manifestar á la Sala?

Testigo.—Pues lo que pasó es que á los ocho dias de venir á dar mi declaracion, se presentó un señor en el punto á llamarme. Yo estaba sentado en el pescante y me dijo: «¿Es Vd. D. Fulano de Tal?» «Sí, señor, le contesté, y me bajé del pescante y entramos en el núm. 44, frente á mi coche. «¿Tiene Vd. cédula de vecindad?» «Sí, señor», y se la presenté.

Me dijo lo que habia ocurrido, y yo le contesté que no recordaba de nada, y se fué en compañía de otros tres que estaban en otro coche, que creo era 606.

Yo me quedé allí, y al poco tiempo me tomó una señora para la calle de Alcalá, y á las once de la noche, cuando volví al punto, me dijeron que habian venido á buscarme dos de la ronda, y yo dije: «Bueno, que vengan.»

Estuvimos el dueño de los coches y yo hasta las doce, y al entrar en la cochera se me presentaron aquellos señores y me dijeron que les acompañara; dejé el coche y les acompañé á la delegacion, y allí estuve hasta el otro dia á las once de la mañana, recordando todos allí por una botella que me dejaron dentro del coche (que no sé dónde la he puesto), y tanto es así, que terminé mi declaracion y me rectifiqué.

Fiscal.—Esos caballeros, ¿sabe el testigo si eran agentes de la autoridad?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ejercieron sobre el testigo presion alguna para que declarara en el sentido en que lo hizo la segunda vez?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿De modo que únicamente se li-

mitaron á preguntar á Vd. si recordaba el hecho de que se trata?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Las mujeres que condujo usted en su coche, ¿se apearon en la Puerta del Sol, esquina á la calle del Carmen?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo cual de las dos mujeres le pagó el servicio?

Testigo.—No puedo recordarlo, pero me parece que fue la más alta.

Fiscal.—¿Qué moneda le dieron á usted para que cobrara?

Testigo.—Un duro en una pieza.

Fiscal.—¿Era lo que importaba el servicio?

Testigo.—No, señor; importaba siete cuartos de hora, que eran 14 reales, más 2 reales que habia pagado por una botella de vino: era en deber una peseta que sobraba, pero me dijo la que me pagó que me quedara con ella, y nada más.

El Sr. Ballesteros.—¿Cuándo fué cuando recordó Vd. lo que últimamente ha declarado, y en qué sitio estaba?

Testigo.—Pues repasando mi memoria ántes de haber ido á la habitacion del señor juez, y estando en ella.

El Sr. Ballesteros.—¿A los agentes que fueron por Vd., les dijo que habia recordado lo que declaró por segunda vez?

Testigo.—Les dije cuando me conducian que sí recordaba un servicio así, pero que no aseguraba que fuera ese.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que cuando lo recordó Vd. fué cuando estaba en la delegacion?

Testigo.—Sí, señor; ántes ya lo habia recordado tambien un poco, acordándome de las botellas.

El Sr. Ballesteros.—¿De modo que estando en la delegacion puso en prensa su memoria, hizo un esfuerzo y recordó todos los detalles que despues refirió?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Diga Vd., ¿á quién se lo manifestó Vd.?

Testigo.—A nadie.

El Sr. Ballesteros.—Estando en la delegacion ¿á quién fué á quien dijo Vd. lo que despues declaró?

Testigo.—Me parece que á dos de la ronda les dije si sería ese servicio del que se trataba, y me dijo uno de ellos que no sabia si sería ese u otro, manifestando el otro que era posible.

El Sr. Ballesteros.—¿No sabe Vd. quiénes eran?

Testigo.—Uno era conocido, el otro no.

El Sr. Ballesteros.—Y despues que hizo Vd. memoria y que refirió eso, ¿le dejaron en libertad?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Quedó detenido?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Por qué le detuvieron á Vd.?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Y cuánto tiempo estuvo Vd. detenido?

Testigo.—Desde las doce y media de la noche del dia anterior hasta el otro dia

las once de la mañana que me trajeron aquí á declarar.

El Sr. Ballesteros.—¿Quién le trajo aquí?

Testigo.—Vine acompañado de un vigilante ó comisario que no conocia.

El Sr. Ballesteros.—De suerte que despues de hacer la manifestacion, le detavieron á Vd., y luego para declarar ante el juez le condujeron con un vigilante?

Testigo.—No, señor; á mí me han conducido á la delegacion antes de haber yo dicho lo que habia ocurrido.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que el recuerdo fué en la delegacion?

Testigo.—Antes me habia recordado de algo.

El Sr. Ballesteros.—¿Y ya en la delegacion recordó Vd. todo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Y al dia siguiente, cuando vino Vd. al juzgado, ¿le condujo una pareja?

Testigo.—No, señor; me ha conducido un señor vigilante.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que vino usted vigilado al juzgado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y sabe Vd. por qué sas precauciones?

Testigo.—No sé por qué seria.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted significó propósito de no decir la verdad al juzgado?

Testigo.—He significado que como yo no enia que decir más que la verdad, la diria.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que usted no significó propósito de no declarar la verdad?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Pero como Vd. poseia la verdad era preciso vigilarle.

Testigo.—No puedo asegurarlo tampoco.

El Sr. Ballesteros.—¿Dijo Vd. que cuando regresaban de la escursion se pararon en la calle de Lista?

Testigo.—Enfrente del paseo.

El Sr. Ballesteros.—¿Paró Vd. el carruaje?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Oyó Vd. que hablaban las dos mujeres que iban dentro de él?

Testigo.—Oí que hablaban en voz baja, pero sin entender nada.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha hablado usted con nadie, diciéndole que habia oido pronunciar el nombre de algun hombre?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Tampoco ha hablado con nadie, diciéndole que cuando le llevaron á la prevencion, fué Vd. forzado á hacerla declaracion ante el juzgado en los términos en que lo hizo?

Testigo.—No, señor, he pedido el permiso para entregar las llaves en mi casa.

El Sr. Ballesteros.—Pregunto á Vd. si despues de haber prestado su declaracion, ha dicho Vd. á alguien ó escrito á alguna persona que la declaracion que prestó la hizo por verse cohibido? ¿Es eso cierto?

Testigo.—No, señor; ni lo he escrito, ni lo he referido á nadie.

El Sr. Ballesteros.—El dia 1.º de julio ¿sabe Vd. si era dia festivo?

Testigo.—Yo no puedo asegurar si era el

dia 1.º ó no, porque el dia 6 de julio he caído fermo baldado y he estado hasta setiembre como puede constar en el Hospital de la Princesa.

El Sr. Ballesteros.—¿Y ese servicio lo prestó Vd. antes de caer baldado?

Testigo.—Sí, señor, antes, en junio ó julio; no puedo precisarlo.

El Sr. Ballesteros.—¿De modo que no puede Vd. precisar si fué en junio ó julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Voy á ver si yo le hago recordar un detalle para que pueda asegurar de un modo cierto la persona que le pagara el servicio del coche.

¿Recuerda que bajaron dos mujeres en la Puerta del Sol, esquina á la calle del Carmen; que una llevaba manton y la otra no; que la que no llevaba manton se retiró á un lado y la que llevaba manton le pagó el servicio dándole cinco pesetas?

Testigo.—Tampoco recuerdo si llevaban manton ó no las dos; lo que si sé es que iban bastante elegantes.

El Sr. Galiana.—¿Usted ha reconocido despues á dos procesadas, una en la Cárcel de Mujeres y otra en el Hospital Provincial?

Testigo.—En la Cárcel de Mujeres yo no he reconocido á nadie.

El Sr. Galiana.—¿Pero estuvo Vd. á ver si reconocia á alguien?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no reconoció usted efectivamente á ninguna de las mujeres que le presentaron?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no dijo Vd. á la salida de la cárcel á varios periodistas que allí se encontraban que si las habia reconocido, pero que eso no lo habia querido decir?

Testigo.—He dicho que no podia asegurar, porque era difícil conocerla por el traje; que la estatura me era conocida, así como tambien el carácter.

El Sr. Galiana.—Por la mañana del dia ese del reconocimiento en la cárcel de mujeres, ¿no fué á hablarle una persona al testigo?

Testigo.—¿Por la mañana del dia siguiente?

El Sr. Galiana.—No; el reconocimiento fué á las cuatro, en la cárcel de mujeres. Antes habia prestado declaracion ante el juzgado aquí en las Salesas; pero antes del reconocimiento, ¿no recuerda el testigo que fuera á verle una persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda el testigo haber dicho que reconoció entre las personas que le presentaron á una de las mujeres que habia llevado en el coche?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda haberlo dicho en casa de un paisano suyo, á cuya niña da leccion un alabardero?

Testigo.—No recuerdo eso.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda el testigo haber conocido con anterioridad al servicio del coche á una tal Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda haber dicho tambien á determinada persona que la co-

nocia con anterioridad, y que habia ido á su casa, á una casa que tenia esa señora, á dormir con una amiga suya?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, para el día de la prueba que tiene solicitada esta parte, solicito que comparezca el testigo para la celebracion del careo, si llega el caso.

Presidente.—No, señor; puede preguntar al testigo todo lo que quiera, pero no se accede al careo.

El Sr. Galiana.—Pues no tengo más que preguntar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que el día 14 de abril prestó Vd. declaracion ante el señor juez?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted que el señor juez le preguntó á Vd. de una manera detallada, punto por punto, todos estos extremos del viaje que acaba de referir, y que sin embargo, Vd. dijo redondamente que no se acordaba?

Testigo.—Recuerdo que se me ha preguntado, pero detalladamente, no, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si el señor juez le preguntó á Vd. si habia hecho un servicio el 1.º de julio, antes ó despues?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si el señor juez de instruccion le manifestó que se trataba de dos mujeres, una más alta y otra más baja, que habian comprado vino, despues compraron unos bollos, y que luego habian estado en el Hipódromo, etcétera, etc., y á todos estos detalles contestó al señor juez de una manera terminante, delante del fiscal y delante de los señores letrados que no era cierto?

Testigo.—Recuerdo que no he ido á comprar bollos con la señora, pero sí recuerdo que me habló ciertas palabras de lo mismo; pero como no estaba enterado de lo que habia, no he dicho más, y he hablado solamente del servicio que habia prestado.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que sin preguntárselo el señor juez manifestó usted: «Señor, no es posible que hiciera ese servicio, primero, porque si lo hubiera hecho, con esas particularidades que Vd. dice lo recordaria, y segundo, porque en esa época acostumbraba á servir á un señor médico de la Casa de Socorro de la Universidad desde las dos á las seis?»

Testigo.—Sí, señor, y he recordado que le habia servido un día de aquellos, como no recuerdo ni atestiguo la fecha, y este médico era D. Pedro Sierra.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted que el día 15, estando Vd. en el punto, llegó un señor inspector de vigilancia con otros dos individuos, el cual le preguntó si habia declarado y Vd. le dijo que sí, y el inspector se marchó?

Testigo.—Sí, señor. me dijo: «¿Usted es fulano de tal?»—«Sí, señor.»—«¿Tiene Vd. cédula personal?»—y le contesté—sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si esa misma noche á las doce y media su amo le dijo: «Acaban de venir dos vigi-

lantes» y que, en efecto, á los pocos segundos llegaron?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que uno de ellos era amigo íntimo, que se educó con Vd. en su mismo pueblo, que ha jugado con Vd.?

Testigo.—Sí, señor, conocido, etc., etc. (Risas.)

Presidente.—Silencio.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda Vd. si á esa hora fué Vd. llevado á la prevencion y en la prevencion el inspector le llamó á Vd. y le preguntó por los detalles de su declaracion, y le manifestó que recordase el servicio que habia hecho, que le dijese la verdad, porque se exponia á ir catorce años de presidio á lo mejor sin culpa y por una tontería, y que se fijase Vd. mucho, etcétera, etc.?(Risas.)

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. esas frases?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que no le dejaron desayunarse, que no ha tomado nada desde las doce y media de la noche á las once de la mañana, sin dejarle siquiera cinco minutos para llevar nada de su casa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que vino aquí al juzgado, el juez le preguntó otra vez y Vd. declaró lo que ántes habia dicho, y Vd. afirmó que la que habia pagado el coche era la más alta de las dos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. que dijo que esas mujeres tendrian como de treinta á treinta y un años de edad y que iban bien vestidas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted tambien que por la tarde de ese mismo día fué Vd. á la Cárcel de Mujeres á reconocer á Dolores Avila en rueda de presas, y que la primera vez dijo Vd.: «Señor juez, sepa usía que aquí no está ninguna de las mujeres que yo llevé»; que la segunda vez empleó Vd. la frase: «No tengo el honor de conocer á esas señoras»; y que la tercera, aproximándose mucho, una por una fué reconociéndolas con toda calma, y dijo: «Señor juez, ni por el tipo, ni por la estatura, ni por la ropa reconozco aquí á ninguna de las mujeres que yo he llevado.»

Testigo.—He dicho que por la estatura no me sería difícil conocerla; que por el tipo ni por la ropa, ni por nada, que no la conocia en ninguna de aquellas mujeres.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. haber dicho á alguien, porque esto importa mucho que Vd. se lo explique á la Sala, porque se ha querido abusar de la frase...?

Presidente.—Haga preguntas concretas al testigo y no haga preguntas que estén fuera del interrogatorio.

El Sr. Perez de Soto.—No tiene nada de particular, señor Presidente, que el letrado, despues de un interrogatorio tan largo se haya dejado llevar...

Presidente.—Haga preguntas concretas.

El Sr. Perez de Soto.—Pardona, Sr. Sala,

que no lo he podido remediar. (Dirigiéndose al testigo.) ¿Recuerda el testigo haber dicho á alguien delante de alguna persona que parecia constituida en sombra del testigo, que habia reconocido á Dolores Avila y que no lo habia dicho, segun unos, por miedo, y segun otros, por lástima.

Testigo.—No lo recuerdo.

Fiscal.—El testigo, ¿se afirma y ratifica en la segunda declaracion que dió al señor Juez de instruccion y ha repetido en este solemne acto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha sido Vd. inducido, solicitado o aconsejado por alguna persona para prestar aquella declaracion y reproducirla en este solemne acto?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿La prestó el testigo con pleno conocimiento de que decia la verdad?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Señor presidente, como las diligencias de reconocimiento no pueden reproducirse en el juicio oral, el ministerio fiscal pide, con arreglo al art. 730 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se dé lectura de la diligencia de reconocimiento de Higinia Balaguer y Dolores Avila, por el testigo.

(Acto seguido se dió lectura por el señor Secretario-Relator, de la diligencia de reconocimiento).

El Sr. Ballesteros.—¿Es verdad que cuanto Vd. ha respondido á las preguntas que en este acto se le han hecho, es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Se afirma Vd. en ello?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es cierto que la botella de vino que le dieron las dos mujeres, segun Vd. ha declarado ante el juez, se la ha llevado á su casa?

Testigo.—No recuerdo si me la he llevado á mi casa, pero del coche se sacó; recuerdo que la botella estaba en el almohadon del coche.

El Sr. Perez de Soto.—Haré la pregunta en otra forma.

Presidente.—Ya está contestada esa pregunta.

El Sr. Perez de Soto.—Lo digo para que la Sala juzgue.

Presidente.—La Sala ya juzga, sin la necesidad de la indicacion de ningun letrado.

El Sr. Botella.—¿Ha dicho Vd. que no tenia seguridad de si prestó servicio con el coche en el dia 1.º de julio, para ir á los toros?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Recuerda Vd. si se ha quedado algun dia de toros sin prestar servicio?

Testigo.—Antes de la entrada de los toros.

El Sr. Botella.—Pero es preciso que, para ser antes, sea muy temprano, porque los toros empiezan á las tres y media ó las cuatro, lo más pronto.

Testigo.—Generalmente, los dias de toros prestó este servicio, para ir á la plaza, pero cuando son novillos, no.

El Sr. Botella.—No es esta la pregunta: cuando al testigo le havan pedido con an-

ticipacion el coche, ó tomado temprano, es claro que no puede prestar el servicio para la Plaza de Toros; pero cuando no ha ocurrido esto, á la hora de los toros, por lo regular, ¿presta servicio para ir á la plaza?

Testigo.—Muchas veces me ha sucedido que he tenido que prestar servicio y no me fué posible ir á la Plaza.

El Sr. Botella.—¿Pero con mucha frecuencia se ha quedado sin prestar servicio en el dia de toros?

Testigo.—Sí, señor, algunas veces.

Presidente.—Eso está ya contestado.

El Sr. Botella.—Creo que será conveniente que el testigo se afirme en esto, para el mayor esclarecimiento de la verdad.

Presidente.—Repito que eso está ya contestado.

El Sr. Botella.—Conste, pues, que á este testigo se le ha tenido durante una noche en una delegacion de vigilancia, sin dejarle salir ni un instante, y de ahí puede deducirse la espontaneidad de su declaracion.

#### Declaracion de D. Mariano Araus, periodista.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El señor fiscal.—¿El testigo ha presentado un escrito al señor juez de instruccion, dándole cuenta de que las alhajas de doña Luciana Boreino estaban en poder de Evaristo Medero, de que éste las habia desmontado y de que habia ido á empeñarlas á una casa de préstamos de la calle de la Montera?

Testigo.—No señor. He dicho que he recibido una carta anónima en la que se me manifestaba que Medero tenia varias alhajas, y que no habiendo podido empeñarlas ni venderlas, las habia deshecho; y que varios diamantes de ellas, habia querido empeñarlos sueltos en una casa de préstamos de la calle de la Montera esquina á la de Jardines.

Fiscal.—¿Fué el testigo á la casa de préstamos á comprobar la certeza del hecho?

Testigo.—El escrito dice que he mandado á un compañero, á un amigo.

Fiscal.—Pero no basta que lo diga el escrito, sino que es preciso que diga aquí cómo se hizo esa comprobacion.

Testigo.—Pues ahora acabo de decir que envié á un amigo para que se enterara de si era cierto.

Fiscal.—¿Y qué amigo es ese?

Testigo.—El Sr. Perez de Soto, que está aquí presente.

El Sr. Perez de Soto.—Es verdad, y conmigo ha venido tambien el procurador señor Doze.

Fiscal.—¿Pero comprobó en esa casa de préstamos si realmente Evaristo Medero habia estado á empeñar las alhajas?

Testigo.—Sí, señor; resultó que habia estado, porque esa fué la contestacion del dependiente que habia tratado con él.

Fiscal.—Y viendo comprobado el hecho, ¿el testigo se creyó en el caso de ponerlo en conocimiento de la autoridad, del juzgado?

Testigo.—Antes de presentar ese escrito lo habia ya declarado en otra causa.

que se me llamó, y en la cual se hablaba también de alhajas.

Fiscal.—¿Tiene el testigo la seguridad, lo sabe por ciencia propia ó por referencia, que algunas de las alhajas que llevó Medero á la casa de préstamos de la calle de la Montera, pertenecieron á doña Luciana Borcino?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe el testigo si se ha instruido con posterioridad por la autoridad gubernativa alguna diligencia en averiguación de este hecho?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—El testigo, ¿ha manifestado en la última declaración que prestó en el acto del juicio oral, que los señores Juderías y Dupuy de Lome, habían visto en la calle de Fuencarral, núm. 109, á las once de la noche del 1.º de Julio último, á Vazquez Varela, acompañado de otro sujeto, y que eran testigos presenciales y de referencia?

Testigo.—De referencia, y no del mismo grado.

Fiscal.—¿No de igual grado?

Testigo.—No, señor, porque una era de la segunda y otra de tercera referencia.

Fiscal.—Quiere el fiscal que haga aclarar este punto. ¿No dijo el testigo que no citaba el nombre del amigo que le había escrito ese papel que llevaba el membrete del Ateneo, porque era un testigo meramente referencial, y que los otros, por haber presenciado el hecho, podrían dar referencias más completas?

Testigo.—No he dicho eso.

Fiscal.—¿De modo que el testigo afirma que tanto el Sr. Juderías Bender como el Sr. Dupuy de Lome fueron testigos meramente referenciales de este hecho?

Testigo.—Pero en distinto grado.

Fiscal.—Bien; pero siempre referenciales; es decir, que no vieron que Varela saliera de la casa 109 de la calle de Fuencarral en la noche del 1.º de julio á cosa de las once de la noche ¿No es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Ha dicho el testigo también que al Sr. Millan hubo de manifestarle en cierta ocasión que si se le tocaba solamente á un pelo, haría saltar de su puesto al mismo presidente del Tribunal Supremo. ¿No es eso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En cuyo momento fué desmentido por el Sr. Millan?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No dijo el testigo (y le conviene fijar con certeza este hecho al ministerio público) que había dirigido una carta á un sujeto de Carrion de los Condes, haciéndole la misma manifestación que el Sr. Millan había hecho al testigo, y que es la misma de que venimos ocupándonos?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Explique ese punto el testigo.

Testigo.—Cuando el Sr. Millan aseguró que la Sala oyó al interrumpirme, sin que entonces tuviera yo la idea de confirmar la declaración contestando á sus palabras, dije, si mal no recuerdo, que el Sr. Millan y con esto me parece que confirmaba mi declaración, no sólo no se limitaba en su

ligereza de carácter á afirmar sus frases, si no que las escribía, como podía yo tener la certeza de que así sucedía por una carta de un comerciante de Carrion, cuya carta tenía yo en mi poder, en la cual se aseguraba que el alcalde constitucional de un pueblo de Palencia, me parece que es Villoldo, aunque no lo puedo asegurar ahora, porque la memoria no me ayuda, había leído así como dos personas más, bañistas como él en Galicia, una carta que el Sr. Millan dirigía á un pariente suyo, en la cual se repetía poco más ó menos las mismas frases, y que ese señor firmante de la carta se ponía á mi disposición, así como dos de su mismo pueblo y otro de un pueblo próximo, para confirmar la certeza de la especie que allí vertía, y me parece que añadí que si el Tribunal creyera conveniente ver esa carta yo podría ponerla á su disposición.

Fiscal.—Señor presidente, interesa al Ministerio fiscal hacer una sola pregunta al Sr. Millan Astray.

Presidente.—Puede hacerla. (Al Sr. Millan): Levántese Vd.

Fiscal.—¿Es cierto que escribió Vd. una carta que dirigió á Galiana?

El Sr. Millan.—Es en absoluto... no sé la palabra... pero no es verdad.

Fiscal.—¿No hizo una manifestación igual á la que acaba de referirse el Sr. Araus?

El Sr. Millan.—No es verdad en absoluto. La carta que fué dirigida á un compariante mio que se hallaba en Carrion ó en Mondariz, que se ha leído delante de las personas que cita el testigo y de otras que lo han oído, la tengo á disposición de la Sala para que la pueda ver: aquí está.

Fiscal.—¿De modo que Vd. no ha hecho en ese escrito la manifestación que aquí se le ha atribuido de si se le tocaba á un pelo haría saltar de su silla al presidente del Supremo?

El Sr. Millan.—Esa es una reticencia que yo no podía emplear, porque esa reticencia hubiera sido una calumnia, y yo no tengo por qué calumniar al Sr. Montero Rios, ni me valgo de esas armas.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si alguna vez el señor presidente del Supremo le ha recomendado á Vazquez Varela ó á algun otro penado?

El Sr. Millan.—Jamás. Eso lo he dicho siempre, y al mismo Sr. Araus se lo he dicho también: que no me ha recomendado nunca á nadie.

Presidente.—Siéntese Vd.

El Sr. Galiana.—Para hacer una aclaración. Segun manifestó el testigo el otro día, dos individuos vieron salir á las once de la noche del 109 de la calle de Fuencarral á Vazquez Varela, ¿puede decir el testigo los nombres de esos dos individuos?

Testigo.—Los dije ya.

El Sr. Galiana.—Pues dígalos otra vez.

Testigo.—Dije el otro día que el Sr. Juderías Bender, á quien me dirigí para confirmar la noticia, me había dicho que un amigo suyo había visto salir del 109 de la calle de Fuencarral á dos hombres, uno de ellos Varela, y que esa misma manifestación que á mi me había hecho el Sr. Juderías, la había hecho también al Sr. Dupuy

de Lome; y con esto creo que dejo explicado bien este punto. De manera que resultaba que el Sr. Juderías Bender, primero al señor Dupuy y despues á mi, nos habia manifestado que tenia un amigo que habia sido testigo presencial de este hecho.

El Sr. Galiana.—¿Y no les expresó el nombre de ese amigo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tiene Vd. la bondad de decir á la Sala, si se afirma y ratifica en la frase que atribuye al Sr. Millan, dirigida al distinguido hombre público don Eugenio Montero Rios?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Recordará la Sala que en la última sesion el testigo Sr. Rodriguez Rubio, al declarar aqui, afirmó haberse encontrado, en uno de los primeros dias de abril, con el testigo que fue por primera vez á casa de la señora Condesa de Yumuri á preguntarle si en el caso de que le presentaran unas alhajas podria reconocer por su frecuente trato con doña Luciana, si procedian del robo que se hizo á dicha señora. ¿Es cierta esta cita del testigo señor Rodriguez Rubio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En todas sus partes?

Testigo.—En todas.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo reconoce que era la primera vez que visitaba á la señora Condesa de Yumuri, y que lo hizo con ese objeto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y el testigo ¿solicitó del Sr. Rodriguez Rubio, en vista de la contestacion que dió la señora Condesa de Yumuri, que previniese á la señora de Loño, no sólo de notoria amistad con doña Luciana, sino parienta suya, para que pudiese hacer lo que estaba imposibilitada de hacer la señora Condesa de Yumuri?

Testigo.—No lo solicité, éi se me ofreció graciosamente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y le indicó el señor Rodriguez Rubio en qué términos iba á hacer la solicitud?

Testigo.—Como yo no habia solicitado su intervencion, no me dijo qué iba á hacer.

El Sr. Rojo Arias.—¿Eso de que no habia solicitado su intervencion, quiere decir que el testigo rechazó la oferta del señor Rodriguez?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el señor Rodriguez, no lo hizo oficialmente, sino en realidad contra la voluntad del testigo?

Testigo.—Eso seria.

El Sr. Rojo Arias.—No es eso seria, sino que es preciso que diga si aceptó ó no la propuesta del Sr. Rodriguez de recomendarle á la señora de Loño para aquel fin.

Testigo.—Me dijo simplemente: «¿Quiere usted que le recomiende?» «No, señor.» Y nada más.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo visitó por primera vez á la señora condesa de Yumuri solo para pedirle que si en el caso de que estuvieran en su poder las alhajas podria reconocerlas, ó llevaba las alhajas en su poder?

Testigo.—Por primera vez, y no llevaba alhaja ninguna.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que entónces el testigo ha visitado más de una vez á esa señora?

Testigo.—No la he visitado más que una vez; una y única.

El Sr. Rojo Arias.—Pero como dice el testigo que por primera vez no ha llevado las alhajas, parece como que habido, por lo ménos, una segunda visita.

Testigo.—No, señor; es que para abreviar la contestacion, he contestado á las dos preguntas á la vez: que la he visitado una vez y no llevaba alhajas.

El Sr. Rojo Arias.—Pues por eso preguntó si cuando la ha visitado por segunda vez las llevaba.

Presidente.—Si no la ha visitado dos veces.

El Sr. Rojo Arias.—Entónces me conviene hacer constar que no es porque tal vez pudiera haber poca claridad en la pregunta, sino confusion al interpretarla; es decir, que se presentó en casa de la señora condesa de Yumuri, siendo la primera vez que la visitaba para pedirla que reconociera, caso de que se le presentaran, las alhajas, y dijera si procedian del robo; y como al preguntarle ahora si el testigo ha llevado las alhajas ha dicho que la primera vez no, he entendido yo...

Presidente.—Si lo ha dicho bien claro; que no la ha visitado más que una vez y que no llevaba alhajas.

El Sr. Rojo Arias.—La primera vez, no, pero la segunda, que es lo que yo he preguntado...

Presidente.—Pero si ha dicho que no la ha visitado más que una vez. ¿No ha dicho eso el testigo?

Testigo.—Eso es lo que he dicho siempre.

El Sr. Rojo Arias.—Pero tengo necesidad de demostrar al Tribunal, y tengo interés en conseguirlo, dada la forma que el testigo tiene de contestar...

Presidente.—El testigo ha contestado bien, toda vez que lo ha entendido la Sala. Haga preguntas concretas y no insista, porque la Sala lo ha entendido; es que se ha confundido el letrado.

El Sr. Rojo Arias.—El letrado no se ha confundido, porque al preguntarle si llevaba las alhajas, ha contestado el testigo, que la primera vez no.

Presidente.—Pero si no ha contestado eso; ha dicho que no la ha visitado más que una vez, y que esa única vez no llevaba alhaja ninguna.

Testigo.—Señor presidente: para aclarar esta duda, me preguntaba el señor letrado si yo visitaba por primera vez á la señora Condesa de Yumuri, y si cuando fui á visitarla, esa primera y última vez llevaba alhajas, y contesté, y repito, por abreviar, que la visitaba por primera y no llevaba alhajas. Quiere decir, que contestaba á dos preguntas con frases adecuadas á esas preguntas mismas.

El Sr. Rojo Arias.—Acepto la rectificacion: pero yo preguntaba si confirmaba en

sus dos extremos la declaración del Sr. Rodríguez, y dice el testigo que no ha estado más que una vez y que no ha llevado alhajas.

Testigo.—Exactamente.

El Sr. Rojo Arias.—Pues conste, entonces, que la pregunta estaba en lugar.

Presidente.—Se suspende la vista hasta mañana.

Eran las seis y treinta.

## Sesion del dia 7 de Mayo de 1889.

Abierta a las dos de la tarde, dijo:

El Sr. Presidente.—Un testigo.

### Declaracion de José Maria Escudero, guardia municipal

Hecha por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda haber prestado servicio en el mes de mayo del año último en la pradera de San Isidro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda Vd. haber hablado con un señor que le entregó una tarjeta, dándole las gracias por el servicio que le habia prestado la noche anterior en la freiduría Andaluza, á consecuencia del escándalo promovido porque él hizo una cuenta de cuarenta duros que no podia pagar?

Testigo.—Me acuerdo que intervine en una cuestion con uno que llamaban el *Marquesito*.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué día fué?

Testigo.—El día 17 por la tarde. No me dió tarjeta; me dió su nombre en un papel que arrancó de la cartera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No le dió tarjeta? ¿Y qué nombre habia escrito en aquel papel?

Testigo.—El de Baldomero García Martínez, á quien titulaban el *Marquesito*.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoceria á esa persona si la viera?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vea Vd. si es alguno de esos (señalando á los procesados).

Testigo.—No, señor.

### Declaracion de D. José Alvarez Ballesteros, alférez de caballería.

Se presenta de uniforme.

A las preguntas del presidente dice que promete por su honor; pero si es un mandato de la Sala, jurará en nombre de Dios. A instancia del presidente, jura.

Hechas las demás preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce el testigo á Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; le conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es alguno de los que se sientan en ese banco?

Testigo.—Sí, señor (fijándose en Varela).

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho que stando en un puesto de agua del paseo de Recoletos vió al procesado Varela?

Testigo.—No, señor. Yo hace ya siete ú

ocho años que no le he visto. Desde que fui mos compañeros de colegio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted oyó alguna conversacion en el puesto de la *Garibaldi*?

Testigo.—No, señor. Fué en un puesto inmediato.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. ¿Tiene usted la bondad de referirla?

Testigo.—Pues estando yo en ese puesto de agua con otros amigos en uno de aquellos días que se hablaba de la salida de Vazquez Varela, á la jóven que nos servia la preguntamos si era cierto lo que se habia dicho en el periódico *El Liberal* respecto á una carta. Ella me contó que efectivamente habia estado el día de San Pedro con Lola la *Billetera* y otra mujer. Despues tuve ocasion de hablar con varios amigos entre ellos con dos periodistas, y referi la conversacion.

Fiscal.—¿Y cómo se llama esa aguadora?

Testigo.—No lo sé; tiene el puesto en Recoletos, pasado el ministerio de la Guerra.

Fiscal.—¿Enfrente del ministerio?

Testigo.—Sí, señor; pero hay dos El que está al lado del ministerio de la Guerra.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dice el testigo que comunicó esa noticia á dos periodistas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir á quiénes?

Testigo.—A los Sres. Oliver y Suarez de Figueroa, redactores de *El Resumen*.

El Sr. Rojo Arias.—Y cuando comunicó el testigo esa noticia á los redactores de *El Resumen*, ¿habia ya visto los datos á que se ha referido en *El Liberal*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y en el puesto de esa aguadora, ¿habia alguna otra persona?

Testigo.—Sí, señor; otra persona más, D. Maximiliano de la Dehesa.

El Sr. Rojo Arias.—Ruego á la Sala que se cite á esa aguadora y al compañero de testigo.

### Declaracion de Sor Sebastiana, portera del penal de mujeres de Alcalá de Henares.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Podria referir la testigo á la Sala, una escena que pasó entre la testigo y dos mujeres llamadas Dolores Barba y Benita Valiente, una vez que estas quisieron entrar en la Cárcel á ofrecer unas velas?

Testigo.—Sí, señor; esas señoras se presentaron diciendo que iban á comprar una

promesa. Yo dije que no podían pasar que allí no se iba á cumplir promesas sino condenas.

Me dijeron que irían á buscar un volante. Yo contesté que con volante ó sin él de ninguna manera las dejaba entrar. Despues me armaron un escándalo en la puerta exterior del penal; y ya en la calle me dijeron que me iban á hacer esto y lo otro y me amenazaron de muerte.

Yo no me intimidé diciéndolas que yo no podía tener muerte más gloriosa que en cumplimiento de mi deber.

En vista de que no podía rechazar á aquellas mujeres, le envié recado al oficial de guardia para que las echara de la puerta del penal. Pero todo el día estuvieron allí estas mujeres, que por cierto son capaces de dar una puñalada al lucero del alba.

El Sr. Botella.—¿Es decir que estas mujeres manifestaron deseos de entrar en la Cárcel para cumplir; segun ellas una promesa que tenían hecha, é intentaron tener comunicacion con algun preso ó con alguna presa?

Testigo.—No, señor; no me dijeron más sino que querían pasar adelante para cumplir una promesa.

El Sr. Botella.—¿Observó la testigo por la calidad de estas mujeres algo extraño en el lujo de sus vestidos ó en el lujo de las alhajas que llevaban en las manos, pendientes, algo en fin que pudiera llamar á la testigo la atencion?

Testigo.—Sí, señor; cuando me acerqué á ellas ví que llevaban sortijas y pendientes.

El Sr. Botella.—¿Vería anillos en las manos y buenos pendientes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Pero eran estas alhajas de valor extraordinario ó cree la testigo que eran sencillamente unas alhajas de poco valor?

Testigo.—Me pareció que eran finas: su valor no puedo tasarlo, porque no entiendo; pero si me llamaron la atencion.

El Sr. Botella.—¿Tiene noticias la testigo de que ciertas mujeres habian ido á Alcalá por aquel entónces, con objeto de esperar la salida del presidio despues de haber cumplido condena una mujer llamada Dolores Valiente?

Testigo.—Sí, señor, á eso fueron.

El Sr. Botella.—¿Es decir, que esas mujeres fueron á recoger á una hermana de una de ellas, creyendo que salía de la cárcel un día determinado, pero que echaron mal la cuenta y tuvieron que aguardar dos días, que fué el tiempo que tardaron en ponerla en libertad? ¿Es cierto?

Testigo.—Sí, señor. Pero á mí no me dijeron que habian ido á eso.

El Sr. Botella.—¿Pero es cierto que salieron dos días despues de lo que se creía?

Testigo.—Sí, señor; así es.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo conoce á Dolores Clemente y Valiente y á su hermana Benita por haber cumplido diversas condenas en el presidio de Alcalá?

Testigo.—La Benita salió del penal cuando yo no estaba allí; á la Dolores la conozco de haber cumplido condena allí y de ver-

la despues acompañando á una hermana suya. De eso la conozco á la Dolores.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda la testigo si en veces anteriores la Benita y la Dolores Valiente gastaban el lujo exterior que ha observado despues en la última vez que las vió en el presidio de Alcalá?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y luego se presentaron con otro porte, otro traje y otro lujo?

Testigo.—Sí, señor; iban más decentes.

El Sr. Botella.—¿Es decir, que iban vestidas con traje natural á su clase, pero un poco más decentes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe la testigo si alguna de aquellas mujeres, en el día que se ha referido, llevaba un pañuelo con las iniciales de doña Luciana ó mandó á cambiar un billete que tenía el nombre de aquella infortunada señora?

Testigo.—Lo he oido vagamente, pero no hice caso.

El Sr. Galiana.—¿Ha sido precisamente eso de que llevaban un pañuelo?

Testigo.—Pañuelo, no, señor.

El Sr. Galiana.—¿Pero ha oido que el billete tenía escrito el nombre de doña Luciana?

Testigo.—No recuerdo el dato ese de que estuviera escrito el nombre de doña Luciana.

El Sr. Rojo Arias.—La testigo ya por su propia observacion, ya porque lo haya oido ¿tiene noticias de que dentro del establecimiento, la Dolores Clemente y Valiente, gastaba mucho en términos de llamar la atencion de las demás presas y daba mucho tambien á los presos á titulo de limosna?

Testigo.—He tenido muy poco roce con ella porque como mi destino es en la portería entró muy poco en el interior y lo que yo puedo saber es por referencia.

El Sr. Rojo Arias.—Pero por referencia, ¿tenía noticias de estos hechos. De que pasaba la Dolores Clemente y Valiente por ser una presa de las que más gastaban y que más generosa se mostraba con sus compañeras?

Testigo.—Así lo he oido.

El Sr. Perez de Soto.—La testigo, por razon del cargo que desempeña en el penal de Alcalá, como tambien por la institucion que representa ¿no se cree obligada, cuando oye una noticia de la gravedad que podría encerrar la del pañuelo de doña Luciana, de ponerlo en conocimiento de las autoridades judiciales, ó por lo menos tratar de inquirir lo que hubiera de verdad?

Testigo.—No he dado crédito á esas cosas, porque se habla tanto que no es posible fijar la atencion.

El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que la testigo está convencida de que eso no tenía ningun fundamento de verdad y que era una de las tantas especies que se vierten por los presidios?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Nada más.

Presidente.—Puede Vd. retirarse

Otro testigo

**Declaracion de Isidro Morenó (a) Isidrin,  
procesado por hurto.**

Hechas por por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Ha dicho Vd. alguna vez en la cárcel á sus compañeros de prision ó á los vigilantes, que si á Vd. le diesen libertad se comprometia á descubrir los asesinatos de doña Luciana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿No se lo ha dicho Vd. á un vigilante de la cárcel de Alcalá llamado Rey?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted ha referido allí en la cárcel, en sus conversaciones con penados y con vigilantes, ha referido Vd. hechos relacionados, suposiciones ó indicios que Vd. tuviese de hechos relacionados con este crimen?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿De modo que Vd. no ha hecho algunas indicaciones referentes á los mayores gastos que hacia en su persona y en su modo de vivir dentro de la cárcel, algun preso, algun penado de esa cárcel y no ha hablado de esto con ningun vigilante?

Testigo.—Solamente hablando de José María Anton dije que habian ido á hablarle dos mujeres y que le habian llevado una capa.

El Sr. Botella.—Esto que dijo Vd., ¿lo ha oido Vd. como un rumor ó le consta por ciencia propia, por propia observacion?

Testigo.—No entiendo.

El Sr. Botella.—¿Usted al referir eso al vigilante de la cárcel, le dijo Vd. que lo sabia por un mero rumor ó que lo habia observado?

Testigo.—Por referencia.

El Sr. Botella.—¿Por una referencia, por haberle llevado una capa y no cosas de más valor, como cantidades de dinero?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Botella.—No pido, señor presidente, careo por no molestar á la Sala, pero si quiero hacer constar, sin solicitar este careo, la notoria contradiccion que existe entre la afirmacion de este testigo y la del vigilante del presidio de Alcalá, respecto á los progresos de fortuna y bienestar de ese penado y que hizo aqui por referencia de este testigo.

Presidente.—La Sala ha oido á uno y á otro y no tiene necesidad de que se la llame la atencion.

El Sr. Galiana.—¿El testigo ha podido observar que Anton se dé buen trato en la cárcel, que vista bien y esté rebajado de rancho?

Testigo.—Yo le he visto comer rancho. Unicamente los mártes y viernes, que es un rancho bastante malo, no lo come, y eso no tiene nada de particular, porque todos lo hacemos si podemos.

El Sr. Galiana.—¿Usted no ha notado si Anton tiene traje nuevo, toma café y fuma mejor que otros presos que disponen de dinero?

Testigo.—Viste ropa de confinado.

El Sr. Galiana.—¿Cuando vino aqui al

juicio oral, no notó que llevaba ropa nueva?

Testigo.—Se la dejaron otros presos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es verdad que en presidio llevan todos el mismo traje?

Testigo.—El mismo.

El Sr. Perez de Soto.—¿No es verdad que Anton hace vida ordinaria siempre, y sólo los mártes y viernes, como Vd. ha dicho, suele comer al lado de su maestro de taller?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Ha hablado el testigo de que al preso Anton le mandaron un dia un lio de ropa, ¿quién se lo llevó?

Testigo.—Dos mujeres. Una de ellas era cuñada de Manuel Benavente, maestro de José María Anton.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda cómo se llamaba esa mujer, cuñada de Manuel Benavente?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El Manuel Benavente es casado?

Testigo.—No, señor, es soltero.

El Sr. Rojo Arias.—¿Entonces cómo tiene cuñada?

Testigo.—Supongo que seria mujer de algun hermano suyo.

El Sr. Rojo Arias.—Diga el testigo: ¿no sabe si esas mujeres eran Benita Valiente y Dolores Barba?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y el testigo, á la vez que supo que se le entregó esa ropa á Anton, ¿no sabe ni ha oido que le entregaran seis duros?

Testigo.—Supe que le habian dado dinero; pero no puedo precisar qué cantidad.

El Sr. Rojo Arias.—¿Quien se lo dijo al testigo?

Testigo.—Lo oí decir en el patio.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda á quién?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha estado preso en la cárcel celular?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo fué al presidio de Alcalá?

Testigo.—El 4 de agosto de 1888.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conoce Vd. á Dolores Clemente Valiente y á su hermana Benita?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No las ha visto nunca ni ha oido hablar de su hermano Pedro Millan Clemente?

Testigo.—Ese individuo está en el departamento de tránsito y yo estoy en el penal.

El Sr. Rojo Arias.—Y en Alcalá ¿no las ha visto tampoco ni ha oido decir nada de ellas?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Puede Vd. retirarse

Otro testigo.

**Declaracion de Antonio Guedella, vigilante  
en el penal de Alcalá.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Puede Vd. referir á la Sala si conoce algun hecho relacionado con este proceso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿El testigo ha oído en la Cárcel de Alcalá algo referente á grandes cantidades de dinero que se remitieran á un penado que se llama José María Anton?

Testigo.—Grandes cantidades, no; ha recibido un traje completo.

El Sr. Botella.—¿Cuánto tiempo hace que recibió ese traje?

Testigo.—No puedo asegurarlo, pero me parece que próximamente dos meses y medio.

El Sr. Botella.—¿El traje era de condiciones que no estuviese en armonía con la clase de este penado? ¿Era de lujo?

Testigo.—No me he fijado en la tela.

El Sr. Botella.—¿El testigo no lo ha examinado?

Testigo.—Lo he registrado como era mi obligación.

El Sr. Botella.—Y acompañando á este traje, ¿no iba dinero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo conoce al hermano de Dolores y Benita Clemente y Valiente?

Testigo.—A la Dolores sí, por ser confinada en el penal de Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si la madre de Dolores y Benita, Higinia Valiente y Rodríguez, estuvo también cumpliendo su última condena en el presidio de Alcalá, y que fué puesta en libertad el 26 de junio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor; sé que ha cumplido ese día.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe el testigo si Dolores Clemente y Valiente se presentó en Alcalá para esperar á su madre al ser puesta en libertad por extinción de condena?

Testigo.—No puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿La conoció entonces?

Testigo.—Sí, señor; y por referencia supe que venía á esperar á su madre.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde la conoció el testigo?

Testigo.—En la taberna que hay enfrente á la Cárcel.

El Sr. Rojo Arias.—¿Esa taberna está en el piso bajo, adonde vive el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿La vió sola?

Testigo.—Creo que fué con uno que se llamaba el *Monago*, un licenciado en Santoña.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo cómo se llama el que iba acompañando á Dolores y al llamado *Monago*?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si era también un confinado cumplido de algún otro presidio?

Testigo.—Dijeron eso mismo, que había cumplido en Barcelona ó Tarragona, no recuerdo el penal.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y oyó la conversación que tuvieron esos confinados y la Dolores en la taberna mientras tomaban unas copas, expresando algo de que los oficios de uno y otro andaban mal, que se iban á dedicar á otro género de industria, y que expresara Dolores que tenía entre manos un asunto que si salía bien la daría *tela* para mucho tiempo?

Testigo.—Estuvieron hablando de sus cosas, y estuvieron diciendo que el timo y el dos andaban mal en Madrid, y dijo el *Monago* que él se iba á provincias, y hablaron del *drumé*, y al hacer una curva y una semicurva, comprendí que era el tren.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero recuerda si la Dolores habló de un negocio que le daría *tela* para largo?

Testigo.—Dijo que tenía un negocio entre manos al hablar del tren, pero no recuerdo esas palabras.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo tiene noticia de que en alguna de las estancias de Dolores Clemente, que fué luego á cumplir condena al penal de Alcalá, haya intentado cambiar algún billete de Banco?

Testigo.—Cuando cumplió la Dolores, la primera vez que la he visto cambió un billete de cincuenta pesetas, no sé si sería de ella ó del que la acompañaba.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, que conoció á Dolores en junio del año pasado y que volvió á verla cuando fué á extinguir parte de la condena al presidio de mujeres de Alcalá, ¿observó diferencia en su traje exterior y en su porte?

Testigo.—Recuerdo que llevaba reloj y mejores prendas de vestir que cuando cumplió condena.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y alhajas?

Testigo.—Alhajas no recuerdo; vi sólo el reloj que sacó.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, como empleado del presidio de Alcalá, ¿sabe que ciertos servicios imponen la necesidad de que se comuniquen los presos con las presas, por ejemplo, el servicio de lavado, pues conducen los confinados la ropa, y después de recocida y lavada la conducen al establecimiento?

Testigo.—Los sábados se lava y los lunes llevan las ropas al establecimiento los presos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y el testigo sabe que los presos y las presas encargadas de ese servicio se comunican hasta el punto de que son las que sirven para mantener la correspondencia que hay entre ellos?

Testigo.—Para comunicarse tienen que ir á la Sala de comunicaciones y pedir permiso á la hermana.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero ellos son conductores de la correspondencia para los presos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cree que lo mismo que pueden ser portadores de las cartas, pueden serlo de una cantidad cualquiera?

Testigo.—Sí, señor; precisamente los penados llevan el dinero del lavado de la ropa, y las entregan en la puerta á la hermana.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que ellos pueden recibir dinero del presidio de mujeres y ser portadores de él para los presos de la cárcel de hombres?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿El testigo ha dicho que vió el billete?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Tiene seguridad de que era de 50 pesetas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—Es decir, que ese billete que ha dado lugar á tantos rumores, y de que tanto se ha hablado era de 80 pesetas.

Testigo.—Sí es el que yo digo, sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Hace mucho tiempo que presta servicio el testigo en el presidio de Alcalá?

Testigo.—Llevo veintiun meses.

El Sr. Galiana.—¿Y conoce el testigo á un preso llamado Anton?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si está rebajado de rancho?

Testigo.—Allí el que quiere comerlo lo come, y el que no, come otras cosas.

El Sr. Galiana.—¿Tieeee Vd. noticia de que Anton comía aparte?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Quién llevó ese traje al penal?

Testigo.—La madre de un penado.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si se lo enviaron de Madrid?

Testigo.—No puedo decirlo, porque no acompañaba nota alguna.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si el traje que se puso para venir al juicio oral era de su propiedad?

Testigo.—No puedo decirlo tampoco, porque yo lo ví con la ropa del penal.

El Sr. Galiana.—¿El testigo tiene noticias de que habiéndosele comunicado á Anton haberse descubierto el robo de doña Luciana Borcino, le dió un ataque?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no ha oído decir el testigo que fué á consecuencia de la noticia?

Testigo.—He oído decir eso de referencia á varias personas.

El Sr. Galiana.—¿Y ha oído de referencia á varias personas que fué á consecuencia de haberle dado la noticia de haberse descubierto el robo de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo el nombre del preso de tránsito que le dió esa noticia á Anton?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda si ha sido un tal Balseiro?

Testigo.—No, señor; yo estaba de guardia y acababan de tocar para acostarse; y en esto le dió el accidente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si le dió más de un accidente?

Testigo.—No sé más que de aquel.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué fecha pasó esa conversación, que ha referido el testigo, entre Dolores Barba y el Monago?

Testigo.—El 25 de junio del año pasado.

El Sr. Perez de Soto.—Es decir, ántes del crímen.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo se llama el Monago?

Testigo.—No le conozco más que por ese nombre.

El Sr. Perez de Soto.—¿Entonces no tiene Vd. amistad con él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿A Vd. le mereció

fé la persona á quien oyó decir que Anton había sufrido un síncope por haberle dicho que se había descubierto el robo de doña Luciana?

Testigo.—A mí, no, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y si le hubiera merecido crédito, lo hubiera puesto en conocimiento de sus superiores?

Testigo.—Sí, señor.

Se da lectura á la comunicacion del penal de Alcalá indicando el número de cartas recibidas por Anton.

Se hace constar en este documento que en el penal no hay cantina, y que no se sabe que recibiera dinero, aunque ha podido recibirlo sin enterarse el director.

Manifiesta además que en ocho meses ha recibido Anton 32 pesetas en sellos de quin-ce céntimos la mayor parte, y que los empleados señores Rey y Guedella, si bien le merecen buen concepto, no son dignos de alabanza.

El Sr. Perez de Soto.—Como la defensa de Vazquez Varela ha pretendido que se le mandaban grandes cantidades, bueno es que conste: primero, que no hay cantina en el penal; y segundo, que no ha recibido en ocho meses más que 32 pesetas.

El Sr. Rojo Arias.—La defensa de Vazquez Varela no ha expresado que se le hayan remitido grandes cantidades en sellos, sino que ha afirmado y sigue afirmando que ha recibido cantidades.

Presidente.—Que entre otro testigo.

El Sr. Ballesteros.—Antes de este testigo debia declarar otro que no ha comparecido, no obstante estar citado, y me permito rogar á la Sala se le cite de nuevo, por considerar de importancia su declaracion.

Acto seguido, el señor secretario relator manifiesta no ser posible citar de nuevo á dicho testigo, por ignorarse las señas de su domicilio.

El Sr. Rojo Arias.—Me adhiero al ruego de la Accion popular y pido la concurrencia del referido testigo, que es empleado y está en Hiendelaencina con licencia, causa, por lo visto, de no haberse presentado.

#### Declaracion de Josefa Robledo.

Hechas las preguntas marcadas por la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted se llama Josefa Robledo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha estado sirviendo en una cacharrería de la calle de Valverde?

Testigo.—Sí, señor; estuve allí sirviendo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á unos paisanos suyos que son vaqueros y que viven en la calle de Daoiz y Velarde?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En 1.º de julio del año pasado, ¿fué Vd. á pretender á casa de doña Luciana Borcino, y que cuando sabió usted, despues de haber entrado, es cierto que se encontró con que la criada de la casa, llamada Higinia Balaguer, estaba detrás de la puerta de la sala escuchando la conversacion?

Testigo.—No, señor, yo no vi á Higinia

Balagner; fué la misma señora la que me recibió.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quedó Vd. en entrar á servir en casa de doña Luciana Borcino el 1.º de julio último?

Testigo.—No, señor; el lunes, á las nueve y media.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. no estuvo el domingo 1.º de julio?

Testigo.—Me dijo doña Luciana que si queria quedarme ese dia, que me quedase; pero como era dia de fiesta, le dije que iria el lunes, y quedamos ya convenidas en eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y estuvo Vd. muy temprano el domingo á hablar con doña Luciana Borcino?

Testigo.—Muy temprano, no, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que usted no se quedó á almorzar con Higinia Balagner?

Testigo.—No, señor; ya he dicho que no hablé con ella, sino con la señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba doña Luciana acompañada de alguien cuando usted fué?

Testigo.—No, señor; solo vi á la señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora fué usted?

Testigo.—De nueve á diez y media.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, desearia hacer una pregunta á Higinia Balagner.

Presidente.—Puede Vd. hacerla.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Repetidas veces hemos preguntado á Vd. si una chica habia estado en casa de doña Luciana, habiéndola admitido esta señora, quedando con ella en que fuera el lunes ó sea al dia siguiente de cometerse el delito, y Vd. repetidas veces ha manifestado no ser esto cierto, ¿lo recuerda Vd.? ¿Sigue Vd. negando?

Higinia.—Yo no conozco á esta joven; yo no he visto á esta muchacha. (Grandes murmullos.)

Testigo.—Yo tampoco la he visto á Vd., pero es verdad que yo estuve en casa de doña Luciana el 1.º de julio y que quedé en volver al dia siguiente.

Presidente.—Síntese Vd. (Dirigiéndose á Higinia.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted era la criada que tenia hablado la señora para que entrara á servir en la casa el lunes 2 de julio y estuvo Vd. el domingo por la mañana en la casa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién abrió á Vd. la puerta?

Testigo.—La señora misma y ella me despidió.

El Sr. Galiana.—¿Puede Vd. decir con exactitud la fecha en que esto ocurrió?

Presidente.—Ya ha dicho que el 1.º del mes de julio.

El Sr. Galiana.—¿Puede precisarlo con exactitud?

Testigo.—El 1.º de julio.

El Sr. Galiana.—¿Habia pasado ya el dia de San Juan?

Testigo.—El dia de San Juan, creo que sí.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. si fué el dia de San Pedro?

Testigo.—El domingo 1.º de julio, y quedé en ir el lunes.

El Sr. Galiana.—¿Y fué esa la primera vez que estuvo Vd. en aquella casa ó habia usted ido con anterioridad?

Testigo.—No, señor; fué la primera vez.

El Sr. Galiana.—¿Quién la buscó la casa?

Testigo.—Una lechera, yo me aproximé á ella y la dije: «¿sabe Vd. de alguna casa para servir?» y me dijo: «aquí en casa de doña Luciana.» Yó subí á la casa y llamé á la puerta y dije: «¿me hace V. el favor si es aquí donde buscan criada?» «Sí,» me contestó la señora que me abrió y me dijo que era para estar con ella haciéndola compañía, hacer los recados y la limpieza.

El Sr. Galiana.—¿No pasó Vd. á la cocina?

Testigo.—No señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no le dijo á Vd la señora que habia criada en aquella ocasion?

Testigo.—Sí, señor; pero me dijo que queria dos chicas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Una sola pregunta. ¿Recuerda Vd. si el lunes, cuando fué usted con su lio de ropa á la casa, le dijo la portera: «de buena te has librado, porque anoche han matado á tu señorita?»

Testigo.—No, señor; lo que pasó es que me aproximé y vi un grupo de gente y pregunté qué habia pasado allí y me dijeron habian matado á una señora que se llamaba doña Luciana, entonces me sobrecogi y me puse un poco descolorida, en fin, figúrense usias cómo me podria yo.

#### Declaracion de Angela Santa Maria.

Hechas las preguntas de la ley dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha estado algun tiempo enferma en el hospital de la Princesa?

Testigo.—Sí, señor; tres meses.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd., estando en el hospital, no ha tenido conversaciones con las enfermas, con las hermanas de la Caridad ó con los empleados en las que ha dicho algunas cosas relativas á esta causa acerca de las cuales le voy á preguntar?

Testigo.—Sí, señor, es Vd. muy dueño.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Me dirá Vd. la verdad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted estaba el 1.º de julio último sirviendo en casa del señor Ferradas, que vivia en el núm. 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ese dia 1.º de julio, estando Vd. juzando con un niño del señor Ferradas en la escalera de la casa, presencié Vd. alguna cosa que la chocó?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quiere Vd. referir lo que presencié?

Testigo.—Sí, señor. Ese dia, así como á las ocho y media de la mañana, lo primero que vi fué á Higinia subir á casa de su señora, y recuerdo que llevaba una falda negra y una chambra, y que iba en chancletas. Recuerdo tambien que llevaba el perro. (Murmullos.)

Presidente.—¿Guarda silencio el público?

En el momento que vean los porteros que no guarde alguien del público la compostura y el respeto debido. échenle fuera del salón.

Siga la testigo.

Testigo.—Pues bien, como iba diciendo, me día, estando yo, despues de ver á Higiniá, jugando en la escalera con una niña de mis señores, ví subir un hombre á eso de las once, que me chocó, con barba, más bien alto que bajo, de buenas carnes, con el sombrero muy echado sobre los ojos y un traje oscuro á cuadritos blancos. Este hombre que ví subir, fuera de su aspecto, me llamó más la atención y me fijé más en él, porque dió la circunstancia de que tuve que apartar la niña para que pasara. Luego me chocó mucho verle llegar al cuarto de doña Luciana y que le abrieran sin llamar, y esto me chocó mucho, porque doña Luciana no tenía costumbre de recibir á nadie, así como también me chocó el que las maderas de la habitación estuvieran entornadas, cosa que esa señora no hacía nunca. Despues de esto sentí como un regaño y dije:—«Será la señora, que estará regañando con la criada».

Yo salí á paseo por la tarde, mas luego por la noche, á las once y media, poco más ó menos serian, empezó á ladrar un perro negro que tenían mis amos.

Yo estaba acostada con la niña pequeña, que se despertó al oír los ladridos del perro. Empecé á regañarle para que se callara y hasta le pegué, pero siguió gruñendo, y aullando, y como era un perro de mucha inteligencia, se me quedó mirando y echó á andar hácia el pasillo y se puso á la puerta de la escalera, pero sin estar tranquilo. Entonces me fui á la cocina y me puse en la ventana, y estando mirando por ella ví salir á dos hombres de casa de doña Luciana, y ví á uno de ellos hacer una mención así... (La testigo hace un signo afirmativo) que me llenó de terror, y tanto fué el terror que se apoderó de mí que eché las cortinas y me fui al recibimiento, y entonces sentí que bajaban despacio aquellos dos hombres la escalera. Seguí en el recibimiento esperando á mis amos, y cuando vinieron, á eso de la una y media se acostaron, y me dieron orden de que yo lo hiciera también, y me fui á acostar y me metí en la cama. Me acosté, y á eso de las dos menos cuarto, ó cosa así, oí decir: «¡Auxilio! ¡Socorro! ¡Fuego! Yo no sabia qué hacer, y entonces me eché fuera de la cama y abrí los cristales de una ventana que da al patio del café y oí una voz que decía: «¿Dónde es el fuego?» Debe de ser en frente, dije yo, porque ví una luz que se apagó instantáneamente. Yo no sé lo que ocurrió entonces. Se despertaron mis amos, se alborotó la vecindad y yo abrí la puerta y salí á la escalera. Mis señores me dijeron: «Vístase Vd.», y me eché una falda de percal y me puse una chaquetita.

Cuando nos enteramos de que era fuego empezamos á subir agua todos, que sacábamos de un baño que teníamos en casa, y cuando el juzgado se puso á tomar declaración á la Higiniá, yo quise ver lo que había pasado. quise ver á la señora que decian es-

taba quemada ¡y cuando ví á doña Luciana agarrotada, muerta y con la mirada fija cuando yo ví todo esto se me partió el corazón; y yo no puedo, señor presidente, aquel espectáculo no se me olvidará nunca ¡no se me olvidará nunca aquel cuadro!

Desde entonces estoy como estoy, enferma, porque caí enferma inmediatamente, y he estado tres meses en el hospital mala, y me he quedado sin voz... (La testigo empieza á lamentarse y á llorar fuertemente).

Recuerdo que haria unos quince días que una criada se prendió fuego con un quinqué en el piso cuarto y ví salir á doña Luciana con una bolsa ó saquito preguntando si habia fuego, y recuerdo que llevaba un peinador blanco. Yo conocia á esa señora porque yo habia estado en casa de la condesa de Yumuri, que era amiga suya.

¡Pobre señora! Se me acercó á mí y me dijo: «Mire Vd. á ver si hay fuego», y yo la contesté (porque habia subido el sereno y lo habia mirado todo) que no, y entonces bajó doña Luciana y me dijo: «Hija, ¿no tiene Vd. miedo?»—No señora,—la contesté —y me manifestó: «Pues mire Vd. Angela, yo todo lo llevo en este saquito», y me enseñó un saquito negro, y añadió que aquella noche se iria á dormir en casa de la señora de Gasset, á quien conocia. Y bajó huyendo del fuego con una criada pequeña, de estatura; y la paré y la dije: no se vaya usted, señora, súbase Vd. á dormir tranquila, que ya no hay fuego. ¡Y á los quince días sucedió lo del crimen que todo el mundo conoce! (Al terminar esta relacion la testigo prorrumpe de nuevo en fuertes sollozos.)

Presidente.—Conteste Vd. la verdad á las preguntas que le va á hacer el señor fiscal.

Testigo.—Yo digo la verdad, como si me colocaran delante de un Crucifijo.

Fiscal.—¿Ha dicho el testigo que vió subir á un hombre la escalera de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿A que hora?

Testigo.—A eso de las once y media ó las doce.

Fiscal.—¿De la noche?

Testigo.—No señor, de la mañana.

Fiscal.—Entonces, ¿qué ha dicho de las once de la noche?

Testigo.—Que á las once de la noche fué cuando bajaron los dos hombres.

Fiscal.—Bueno; también iremos á eso. ¿Se fijó Vd. en las señas de esos dos sujetos?

Testigo.—El que ví subir por la mañana era uno moreno con barba negra y llevaba un traje oscuro de cuadritos blancos.

Fiscal.—El sombrero ¿cómo era?

Testigo.—Bajo y le llevaba echado á la cara.

Fiscal.—¿Era la estatura alta ó baja?

Testigo.—Ni muy alto ni muy bajo, regular.

Fiscal.—¿Era grueso ó delgado?

Testigo.—Un poquito más grueso que delgado.

Fiscal.—¿Le conocería si le viera?

Testigo.—No señor, no podria decirlo.

Fiscal.—¿Usted no sabe quién era aquel sujeto?

Testigo.—No señor, porque como no sabía que aquel hombre llevara tal idea, no me fijé.

Fiscal.—¿Usted le vió entrar en el cuarto donde vivía doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y á ese sujeto ¿le vió Vd. bajar por la escalera á las once de la noche con el otro á que se ha referido Vd.?

Testigo.—Como la luz de mi cuarto era muy baja y la luz del café no era suficiente para conocer las personas, no puedo decir verdaderamente si era la misma que vi por la mañana.

Fiscal.—¿Usted vió bajar á esos dos hombres?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde donde?

Testigo.—Desde la ventana que dá al patio del café.

Fiscal.—¿Y desde allí se domina la escalera?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y se vé perfectamente á los que suben y bajan?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y ha dicho que no puede precisar por la escasez de luz si uno de aquellos hombres era aquel precisamente que había visto subir á las once de la mañana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y pudo fijarse en las señas del otro sujeto?

Testigo.—No pude fijarme bien.

Fiscal.—No vió alguna seña particular que los distinguiera, por ejemplo, que uno fuera más alto que el otro?

Testigo.—Tal miedo me entró al verle salir del cuarto de doña Luciana que no acostumbraba á salir ni á recibir visitas á esas horas, que no me fijé.

Fiscal.—Y á esos dos hombres que vió usted bajar por la noche, ¿los vió ya en la escalera ó los vió realmente salir del cuarto de doña Luciana?

Testigo.—Señor presidente, los...

Fiscal.—No, fiscal.

Testigo.—Los vi salir de casa de doña Luciana.

Fiscal.—Pero ¿de su mismo cuarto?

Testigo.—Sí, señor; por la puerta del cuarto.

Fiscal.—¿Usted no ha tenido posteriormente noticias de quiénes eran esos sujetos?

Testigo.—Lo pregunté en aquel momento, pero despues no me he ocupado de ello porque he estado muy delicada.

Fiscal.—Y ese otro incendio á que se ha referido el testigo, ¿ocurrió mucho antes?

Testigo.—Un mes antes ó mejor dicho quince días.

Fiscal.—Buena: y con motivo de ese incendio hubo de manifestar á Vd. doña Luciana que llevaba en una bolsa ó saco todos los valores y dinero que tenía en casa?

Testigo.—Sí, señor, eso me contestó; porque diciéndola si no tenía temor de que se la quemaran los muebles, me contestó que no, porque todo lo llevaba en el saco; y que

aquella noche iría á dormir á casa de la señora de Gasset mientras se confirmaba que no había fuego. Bajaba con una criada de este tamaño (indicando una estatura muy baja), que si me la presentaran no la conocería.

La señora bajaba con un peinador blanco y me preguntó:—«¿Hay fuego en el piso cuarto?»—y yo la contesté:—«No, señora, porque ha subido el sereno y no ha encontrado nada; váyase á dormir muy tranquila».—La pobre señora me dijo muchas cosas, porque sabía que yo era una verdadera sirvienta, y hasta llegó un día á ofrecerme que me daría cinco ó seis duros si iba á servir á su casa; y yo la decía que tenía malos antecedentes de su casa por su hijo. (Rumores.)

Presidente.—Silencio.

Testigo.—Hoy no reparo, señor Presidente, y digo lo que sé. (Siguen los rumores.)

Presidente.—Orden.

Fiscal.—¿Y cómo habiéndose impresionado tanto á la presencia de la muerte de doña Luciana, y cómo habiendo recordado la subida de un hombre á las once de la mañana y la salida de dos hombres del cuarto de doña Luciana, que bajaban la escalera precipitadamente, cómo no lo puso en conocimiento del Sr. Ferradas, para que éste á su vez pudiera advertirlo al juzgado, facilitando así la acción de la justicia y ayudándola á indagar quiénes fueran los autores del crimen?

Testigo.—Señor Presidente, yo he pensado mucho en ello, pero hoy, cuando he visto las consecuencias que traía eso, me he presentado despues de haber hablado en el hospital de la Princesa con varias personas que me han aconsejado y me han dicho:—«No sea Vd. tonta, tenga Vd. la conciencia tranquila y confíeselo todo».

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entre las varias personas con quienes Vd. ha hablado, ¿están las hermanas de la Caridad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ellas la han aconsejado que venga á declarar?

Testigo.—Sí, señor; las hermanas de la Caridad y también D. Juan Mariani, que es el médico que me ha asistido en el hospital, que diciéndome que todas esas consecuencias venían por esto, yo le dije: «pues, es verdad, porque no puedo dar un paso sin acordarme de aquella pobre señora».

El Sr. Galiana.—Como la testigo ha hablado con menos claridad al principio que despues, yo no se si habré oído bien: ha dicho la testigo que el día 1.º de julio se encontraba por la mañana en la puerta de la calle; es decir, en la puerta del portal.

Testigo.—No, señor, en la puerta de la escalera, en el tramo de mi casa, con una niña de corta edad que se entretenía en subir y bajar los escalones, y en esto subió un hombre de barba negra y con un traje de cuadritos.

El Sr. Galiana.—Y cuando por primera vez vió á Higiniá, ¿dónde estaba Vd.?

Testigo.—En la escalera.

El Sr. Galiana.—¿En el mismo tramo de que ha hablado?

Testigo.—Sí, señor, limpiando el recibí

miento de mis señores y el tramo de la escalera. La Higinia subía con el perro y en chancletas, con una falda negra y en chambera, me parece; y entonces la Higinia, señor presidente, al pasar me echó una mirada, así como sonriéndose.

El Sr. Galiana.—Y eso era ¿á qué hora?

Testigo.—A las ocho de la mañana.

El Sr. Galiana.—¿Y hasta más tarde no dió nada de particular que le llamara la atención?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Qué es lo que le llamó la atención en aquel muchacho ó en aquel hombre que vio subir á las once de la mañana y que la asustó tanto, según ha dicho?

Testigo.—Señor presidente, al ver un hombre de barba negra y sombrero echado á la cara y con un traje de cuadritos blancos, y al tener que apartar a la niña para que pasara aquel señor, porque la escalera es estrecha, fijé la atención naturalmente, mucho más viendo que entraba en el cuarto de doña Luciana, y que entró sin llamar, cuando esa señora no recibía á nadie.

Higinia.—Miente Vd.; eso es falso.

Testigo.—Oiga Vd., señora, yo no miento nunca.

Presidente.—Silencio.

El Sr. Galiana.—De manera que le llamó la atención el que llevara barba negra y traje de cuadritos, ¿no es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y la dió miedo?

Testigo.—Sí, señor, me dió miedo.

El Sr. Galiana.—Perfectamente. ¿Y pudo apreciar la testigo que no llamaran á la puerta? ¿Pudo ver que abrieran la puerta sin necesidad de que tocaran la campanilla?

Testigo.—Pues eso es lo que me llamó mucho la atención.

El Sr. Galiana.—¿Había mucha distancia desde el tramo en que estaba la testigo al cuarto de doña Luciana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Como cuánto habrá?

Testigo.—Mi cuarto era el principal, y doña Luciana vivía en el segundo, conque calcule el señor presidente cuánto podría haber. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Ha dicho que ha estado enferma?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿En el hospital?

Testigo.—Sí, señor, de la Princesa.

El Sr. Galiana.—¿Por qué enfermedad?

Testigo.—Por un dolor de costado, y después por un dolor en el pecho.

El Sr. Galiana.—¿Y anteriormente á esa fecha, ¿no ha tenido otras enfermedades la testigo?

Testigo.—No, señor; teniendo que guardar cama, como ahora, no, señor.

El Sr. Galiana.—Y á esa hora, es decir, á las once y media, ó poco ántes, ¿estuvo mucho rato con la niña en la escalera?

Testigo.—No, señor, porque cogí a la niña en seguida y me entré.

El Sr. Galiana.—¿De manera que no estuvo más tiempo que el preciso para ver subir á aquel hombre?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Galiana.—¿Y no vio en aquel intervalo subir á una mujer baja y morena?

Testigo.—No, señor; no subió más que esa... señora. (Rumores.)

El Sr. Galiana.—¿Y no ha comunicado á nadie hasta ahora la impresion que le produjo aquel hecho?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Hace mucho tiempo que lo ha dicho á alguien la testigo?

Testigo.—Ha sido en el hospital de la Princesa.

El Sr. Galiana.—¿Como cuanto tiempo hará?

Testigo.—Pues como un mes.

El Sr. Galiana.—¿Y en esa época lo ha dicho por primera vez?

Testigo.—Sí, señor, porque nadie ha oído de mí una palabra hasta que lo he dicho en el hospital de la Princesa.

El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que usted recibió mala impresion, y le causó gran susto el ver entrar á ese caballero con barba negra, porque estando en la escalera, que es estrecha, y estando jugando con la niña, al entrar aquél precipitadamente tuvo que separar á la niña para que no la tropezara?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Y ¿le llamó á usted mucho la atención la circunstancia de que al llegar á la puerta no llamara, sino que se abrió ésta desde luego, sin duda porque habia alguna persona que sabia que iba á entrar?

Testigo.—Sí, señor; lo juro por mi conciencia.

El Sr. Perez de Soto.—No hay necesidad.

El Sr. Rojo Arias.—La habitacion á cuya puerta Vd. estaba cuando vio todo eso, ¿está á la derecha ó á la izquierda de la escalera?

Testigo.—Segun se sube, á la izquierda.

El Sr. Rojo Arias.—Y ¿usted estaba en el piso de sus amos?

Testigo.—Sí, señor, en el principal.

El Sr. Rojo Arias.—Cuando Vd. vio desde la ventana que ha espresado salir á los dos hombres que ha indicado, á las once y media, de la habitacion de doña Luciana, ¿que ventana era esa que ocupaba Vd. de la casa de su ama?

Testigo.—La de la cocina. Hay un cuarto, donde planchamos, y allí hay otra habitacion, que es mi dormitorio; de manera que la ventana da á un patio, y todo se oia divinamente.

El Sr. Rojo Arias.—No voy á preguntarle lo que oyó.

Testigo.—Pregunte lo que quiera.

El Sr. Rojo Arias.—Usted perdona. (Risas.) No voy á preguntarle lo que oyó, que por lo visto ha debido oír algo, sino lo que usted vio. ¿Estaba Vd. asomada á la ventana del cuarto de Vd., y esa ventana está inmediata á la escalera?

Testigo.—Estaba asomada á la ventana de la cocina.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y entonces vio salir á esos dos hombres?

Testigo.—Sí, señor; los vi salir del cuarto de doña Luciana, y estaba asomada á la ventana de la cocina, desde allí se